

CIRCULAR 70 DE 2018

(abril 23)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES CENTROS DE FORMACIÓN, COORDINADORES MISIONALES, COORDINADORES ACADÉMICOS

ASUNTO: Apertura de Retroactividad SOFIA Plus

Dando alcance a la comunicación enviada a las regionales y centros de formación con el asunto: "DFP - ANÁLISIS DE BASES DE DATOS INSTRUCTORES" y con el fin de consolidar la información de la gestión académica que cada Centro de Formación ha ejecutado en lo corrido del presente año 2018, se autoriza la apertura de la RETROACTIVIDAD a partir del 23 de Abril y hasta el 4 de Mayo de 2018, en la jornada diaria de las 6:00 a.m. a las 10:00 p.m. El objetivo es garantizar que todas las fichas en cada centro queden correctamente programadas y la información registrada con la debida calidad.

Los Centros deben adoptar todas las medidas necesarias para lograr el registro de la totalidad de la información, correspondiente a la formación titulada, formación complementaria, eventos de divulgación tecnológica (EDT) y formación virtual titulada desarrollada en el año 2018.

Es responsabilidad del Subdirector del Centro de Formación garantizar el registro de la información en el aplicativo SOFIA Plus, dentro de los términos establecidos para cada uno de los procesos, desde el ingreso hasta la certificación, incluidas las novedades del aprendiz.

Les recordamos las condiciones para que la información registrada, se refleje en el reporte oficial de Planeación PE-04:

- Debe existir el programa.

- Las fichas deben estar en los siguientes estados: En ejecución, Cancelada, Terminada por fecha, Terminada.

Deben existir aprendices en estado matriculado.

- La ficha debe tener:

Asignado por lo menos un ambiente,

Rutas de aprendizaje asignadas,

Programación asociada al ambiente, es decir, un evento de formación con horario activo asignado,

Mínimo un instructor asociado.

- Las fichas con eventos de resultados de aprendizaje creadas deben tener asociados los instructores y aprendices

Solicitamos tener en cuenta las siguientes indicaciones:

En el ftp se deja el archivo en donde se relacionan las fichas incorrectamente programadas: Se pondrá a disposición en el ftp los reportes de fichas no correctamente programadas por Regional y Centro de Formación:

ftp://172.16.2.69/Direccion_Formacion_profesional/Administracion_Educativa/3_Seguimiento/
Las fichas relacionadas no cumplen con alguna de las siguientes verificaciones:

- Sin ambiente a ficha: La ficha no tiene ningún ambiente programado.
- Sin programación ambiente: La ficha tiene ambientes planeados pero no programados.
- Sin eventos para ambiente: Está programado pero no está ejecutado.
- Sin horario periodo evento ambiente: El evento no tiene horario, es decir, ni días ni horas.
- Sin funcionario periodo evento: El ambiente y el evento no tienen instructor.
- Funcionario horario evento ambiente cancelado: Esta cancelado y no tiene un reemplazo activo.
- Sin relación instructor horario: No se ha asignado un instructor.
- Instructores con vinculación inválida: El funcionario no tiene una vinculación válida que puedes ser:
 - Nombramiento provisional.
 - Carrera administrativa.
 - Nombramiento ordinario.
 - Contratista SENA.
 - Por convenio - contratista.
 - Encargo.
 - Monitores.
 - Instructor empresa.

Les reiteramos que solo deben ser ajustadas las fichas correspondientes a la vigencia año 2018.

El autorizar la apertura del sistema para registrar información cuando ya se ha efectuado cierres de mes para la presentación de informes institucionales, ha generado requerimientos, observaciones y formulación de hallazgos por parte de las entidades de Control ante las diferencias presentadas, como consecuencia, las no conformidades que sobre estas acciones se evidencien, son responsabilidad directa de los Subdirectores de los Centros.

Agradecemos su valiosa colaboración y apoyo para el logro de este propósito, garantizando que se reflejen en el aplicativo, todas las acciones de formación realizadas en su Centro durante la vigencia 2018.

Cordial saludo,

JOSE DARIO CASTRO URIBE

Director de Formación Profesional

Dirección General

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0070_2018.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

